

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

BURGUILLOS DE TOLEDO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2014, que comprende el Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla presupuestaria, tablas retributivas del personal y la relación de puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE INGRESOS		
A) Operaciones no financieras:		
A.1. Operaciones corrientes:		
1	Impuestos directos	675.400,00
2	Impuestos indirectos	10.693,00
3	Tasas y otros ingresos	339.446,00
4	Transferencias corrientes	422.886,00
5	Ingresos patrimoniales	8.881,00
A.2. Operaciones de capital:		
7	Transferencias de capital	38.735,00
	Total presupuesto de ingresos	1.496.041,00
ESTADO DE GASTOS		
A) Operaciones no financieras:		
A.1. Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	592.094,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	520.468,00
3	Gastos financieros	188.000,00
4	Transferencias corrientes	142.552,00
A.2. Operaciones de capital:		
6	Inversiones reales	52.927,00
	Total presupuesto de gastos	1.496.041,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario:
Secretario-Interventor. Grupo: A2.

Personal laboral:

Dos Operarios Oficiales.

Una Bibliotecaria.

Un Administrativo.

Un Técnico de la Escuela Infantil.

Cuatro Auxiliares Administrativos.

Cuatro peones.

Seis Auxiliares Puericultura de la Escuela Infantil.

Dos Ayudantes de la Escuela Infantil.

Dos Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Burguillos de Toledo 21 de enero de 2014.-El Alcalde, Mariano Sánchez Suárez.